

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez informando que correspondió por reparto el Despacho Comisorio Nro. 0028, del Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá, con el fin de llevar a cabo diligencia de secuestro de inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-198604 de Propiedad de **ISNEIDER YESIS ANDICA TAPASCO**. Radicación Nro. 2021-00265-02.

En la fecha, **05 DE OCTUBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2023)

DILIGENCIA : **DESPACHO COMISORIO Nro. 0028**
PROCEDENCIA : **JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**
PROCESO : **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**
DEMANDANTE : **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**
DEMANDADO : **ISNEIDER YESIS ANDICA TAPASCO**
RADICADO : **11-001-40-03-052-2021-00265-02**

Antes de proceder a auxiliar la comisión encomendada por el **JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**; se dispone requerir a dicha célula judicial para que, con el Despacho comisorio, sea remitida la siguiente documentación:

1. El auto que ordenó la comisión. Si bien, con el exhorto se indicó que se anexaba copia de dicha providencia, la misma no fue enviada.
2. El certificado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de la medida de secuestro, donde conste la inscripción del embargo.
3. Copia del documento donde consten los linderos del bien inmueble objeto de secuestro.
4. Sea conferida la **FACULTAD DE SUBCOMISIONAR** para llevar a cabo la diligencia.

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

5. Igualmente solicítesele al juzgado comitente para que comparta el enlace del expediente.

Por la Secretaría del Despacho, líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 162 del 06 de octubre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70562181e8a2951972f3fa0b57b62fb5af815572f476c01822ad74bcdafb1377**

Documento generado en 05/10/2023 09:50:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**